

Señores
FINDETER
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2021
cormagdalena@findeter.gov.co

Nuestra ref. EDC21.11.12/BOMI

Bogotá, 12 de noviembre 2021

Estimados Señores:

Sujeto: Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla

Mediante la presente nos complace enviarle nuestra oferta revisada por los trabajos de dragado de mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla sujeto a y de acuerdo con los términos y las condiciones que se mencionan a continuación.

1 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Dragado de mantenimiento en el Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla en los sectores comprendidos entre la hipotética boya de mar K-02.8 y K21+750.

Descarga del material de dragado en la zona de vertido autorizada.

Trabajos de batimetría: Batimetría de predragado, de control y de post dragado

2 ANALISIS DE LA OFERTA

Nuestros precios unitarios son los siguientes

FORMATO OFERTA ECONOMICA						
"MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, 2021-2022".						
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	PRECIO TOTAL	
1	Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha. Capacidad nominal en tolva igual o superior a 9.000 m3 con una profundidad neta o real de trabajo de mayor o igual a 18 metros. - INCLUYE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DEL EQUIPO - sector I K-2+000 al K8+000	m3	641,665.86	\$ 22,500.00	\$ 14,437,481,827.79	
2	Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha. Capacidad nominal en tolva igual o superior a 9.000 m3 con una profundidad neta o real de trabajo de mayor o igual a 18 metros. - INCLUYE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DEL EQUIPO - sector II K8+000 al K16+000	m3	748,901.03	\$ 22,500.00	\$ 16,850,273,203.22	
3	Dragado de Mantenimiento del Canal de Acceso al Puerto de Barranquilla con draga de succión en marcha. Capacidad nominal en tolva igual o superior a 9.000 m3 con una profundidad neta o real de trabajo de mayor o igual a 18 metros. - INCLUYE MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DEL EQUIPO - sector III K16+000 al K21+750	m3	179,620.25	\$ 33,750.00	\$ 6,062,183,380.77	
4	Plan de Promoción y Gestión Social - NO MODIFICABLE	Global	1	\$ 313,848,569.00	\$ 313,848,569.00	
A. SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (1+2+3+4)					\$ 37,663,786,980.78	
				En porcentaje (%)	En pesos (\$)	
				ADMINISTRACIÓN	16.5%	\$ 6,214,524,851.83
				IMPREVISTOS	5%	\$ 1,883,189,349.04
				UTILIDAD	5%	\$ 1,883,189,349.04
				IVA SOBRE UTILIDAD	19.00%	\$ 357,805,976.32
B. SUB TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$ 10,338,709,526.22	
C. SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS (A + B)					\$ 48,002,496,507.00	
5	Costo de practicaje/Pilotaje Canal de acceso al Puerto de Barranquilla (Bolsa ajustable) <u>NO MODIFICABLE</u>	Un	1.00	\$ 1,497,496,385.00	\$ 1,497,496,385.00	
D. SUB TOTAL COSTO DE PRACTICAJE/PILOTAJE					\$ 1,497,496,385.00	
TOTAL OFERTA ECONÓMICA (C + D)					\$ 49,499,992,892.00	

Nuestra oferta se ha basado en la adjudicación del Proyecto total como se presenta ahora. Adjudicaciones parciales del Proyecto influirán en los precios.

Esta oferta está sujeta a la disponibilidad del Equipo y de la Maquinaria propuestos del Contratista.

3 PROGRAMA

La draga propuesta se encuentra disponible hasta el 18 de noviembre 2021.

Por la duración de la vigencia de esta oferta, el equipo se encontrará a 4 días de navegación del Puerto de Barranquilla después de haber firmado un contrato/acuerdo que manifiesta la aceptación de las condiciones establecidas en esta oferta.

4 MAQUINARIA Y EQUIPO PROPUESTOS Y METODOLOGÍA

Tomando en consideración las condiciones previstas del suelo, del mar y meteorológicas que probablemente se presentarán junto con las corrientes previstas en las áreas de trabajo, asumimos ejecutar las Obras utilizando la Maquinaria y el Equipo principal abajo mencionados.

- Dragas de Tolva de Succión por Arrastre “Bartolomeu Dias” o similar

Capacidad	14.000 m ³
Peso muerto	26.530 t
Eslora total	147,8 m
Manga	30 m
Calado cargado	11,2 m
Máxima profundidad de dragado	43,8 / 52 m
Diámetro tubo de succión	1.300 mm
Potencia bomba (succión)	4.000 kW
Potencia bomba (bombeo a tierra)	8.500 kW
Potencia de propulsión	2 x 7.200 kW
Potencia diesel total instalada	15.960 kW
Velocidad	15,7 kn
Acomodación	33
Año de construcción	2013



5 CONDICIONES

5.1 ADMINISTRATIVAS

- A. Antes del inicio de las Obras de Dragado y Relleno, las Partes llegarán a un acuerdo formal en el cual se incluirán todas las disposiciones descritas en la presente carta a no ser acordado el contrario de común acuerdo.
- B. No existirá ninguna restricción para emplear personal o mano de obra extranjeros requeridos para ejecutar las Obras de Dragado y Relleno.
- C. La jornada laboral será 24 horas por día y 7 días por semana, todos los días festivos locales y otros días festivos incluidos.
- D. Todo el Equipo, toda la Maquinaria, todos los bienes de consumo y todas las piezas de recambio del Contratista serán importados temporalmente en el país donde las Obras de Dragado y Relleno serán ejecutadas durante el período de ejecución de estas Obras.
- E. El Contratista no es responsable de ninguna manera del diseño y/o de la ingeniería de las Obras.

Nuestra responsabilidad total máxima bajo el Contrato será limitada a un diez por ciento (10 %) del precio del Contrato.

No seremos responsables de cualquier pérdida o daño indirectos o consiguientes, pérdida de producción o gastos de paro, pérdida de ganancias, pérdida de oportunidad, pérdida de contrato, pérdida de buena voluntad que se nos pueda atribuir, o el coste para obtener cualquier nueva financiación o mantener cualquier financiación existente en todo momento

- F. Nosotros suministraremos el seguro marítimo incluyendo casco, maquinaria y responsabilidad civil. Sin embargo, todos los otros seguros requeridos o necesarios serán la responsabilidad de y por cuenta de Findeter.
- G. No aceptará ningún traspaso del Equipo o de la Maquinaria del Contratista.
- H. Visto que el Jan De Nul Group, como otras compañías internacionales de dragado ha concertado una póliza general con su agencia nacional de crédito a la exportación, esta oferta, nuestra firma de cualquier contrato y/o la emisión de cualquier fianza de cumplimiento y/o otras garantías por nuestros bancos está condicionada a la aprobación por esta agencia.
- I. Findeter será responsable de suministrar y mantener por su cuenta tanto los permisos de dragado, y descarga como todas las otras licencias requeridas para ejecutar las Obras de Dragado.
- J. El Contratista puede movilizar el equipo utilizado en este Contrato a otro proyecto a condición de que la finalización de las Obras dentro de los plazos previstos no se vea afectada.
- K. Visto el carácter especializado de Obras de Dragado y Relleno, el Contratista considera que finalmente los conflictos se resolverán mejor mediante arbitraje. El número de árbitros será uno si el valor monetario de la disputa es de € 1,000,000 (o su equivalente en moneda local) o menos. El número de árbitros será tres si dicho valor es superior a € 1,000,000 (o su equivalente en moneda local). Salvo acuerdo en contrario de las Partes, el Tribunal de Arbitraje Internacional de Londres (LCIA) se encargará de realizar el arbitraje.

Finalmente, visto que el idioma del contrato y de las comunicaciones es el español, el Contratista considerará lógico restringir el idioma de cualquier procedimiento de arbitraje bajo el Contrato – en el caso improbable de que esto se iniciara – como (únicamente) el idioma español.
- L. Esta Carta y el Contrato se regirán y serán interpretados de acuerdo con las leyes de Colombia sin efectuar cualquier conflicto de principio legal.

5.2 FINANCIERAS

- A. Las condiciones de pago y garantías apropiadas, serán acordadas antes de firmar el Contrato. Hasta el momento en que el Contratista haya recibido tal garantía de pago, las obligaciones del Contratista bajo el Contrato no entrarán en vigor.
- B. Las paradas del Equipo y/o de la Maquinaria del Contratista, por otras razones que las condiciones meteorológicas o la avería técnica, estarán sujetas a una tarifa de Stand-by de 11.000.000 COP/hora.
- C. Findeter realizará pagos parciales mensuales conforme al progreso de las Obras y de acuerdo con la presentación de los certificados y las facturas.
- D. Los Certificados deberán pagarse dentro de los 30 días a partir del recibo de nuestra Factura. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la modalidad de crédito de consumo y ordinario aplicada en el mes vigente de la mora.
- E. El precio de oferta no incluye:
 - Pilotos Prácticos (será pagado a través de una bolsa ajustable)

Si cualesquiera de los gastos arriba mencionados son incurridos, serán por cuenta de y la responsabilidad de Findeter.
- F. Nuestros precios incluyen los impuestos de Ley.
- G. Convendremos Pruebas parciales de Entrega y la emisión de un Certificado de Recepción Parcial para las diferentes Secciones finalizadas de las Obras

5.3 TÉCNICAS

- A. Antes de y al terminar cualquier actividad de Dragado, se deberán ejecutar y acordar los sondeos en conjunto. Las cantidades así establecidas de estos sondeos, tomando en cuenta las tolerancias acordadas, formarán la base del pago en las los Certificados parciales y en la Factura Final.
- B. Se acordarán y se aceptarán las siguientes tolerancias en cuanto al cálculo de las cantidades como descrito en la cláusula anterior:
 - vertical : -0.00m/+0.30m
 - horizontal :-0.00m/+2.00m

Dichas tolerancias también aplicarán en las soleras y en los taludes.

Las cantidades dragadas dentro de estas tolerancias se pagarán al Contratista al 100% del valor del Precio Unitario correspondiente al sector.

El precio de oferta ha sido basado en la ejecución de dragado de mantenimiento. El dragado en roca se excluye de esta oferta

- C. El dragado del sector Bocas de Ceniza (K-2.8 a K02) será pagado por volumen medido en tolva. El dragado de los otros sectores (K02 a K21+750) será pagado por el volumen resultando de la diferencia entre el volumen de la batimetría pre dragado y el volumen de la batimetría pos dragado.
- D. Como es común para las obras de dragado, el Contratista no tendrá ninguna obligación de mantenimiento con respecto a las obras.
- E. En ningún caso, el Contratista realizará cualquier dragado a una distancia de menos de 5 metros de cualquier estructura, muro de muelle, cable de las empresas de servicio público, etc. existentes.

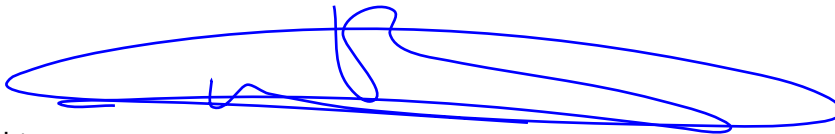
6 VALIDEZ

El presente precio de oferta queda válido durante un período de 7 días calendarios a partir de la fecha de este escrito.

En el caso de que usted tenga preguntas o cuestiones de interés en cuanto a los detalles arriba mencionados, quedamos a su disposición para dar más información o clarificaciones si usted la necesita o requiere.

Esperando que nuestro precio de oferta tenga su interés, esperamos su respuesta a la brevedad y le confirmamos nuestra mejor atención en todo momento.

Muy atentamente,



Bob Michta
Representante Legal